

Santiago, 8 de Noviembre de 2021

Señor
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Complementa Hecho Relevante.

Por medio de la presente, y de conformidad a lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ley 18.045, de la Circular N° 662 de la Comisión para el Mercado Financiero y lo dispuesto en el artículo 68 del DFL 251 de 1931, complementamos Hecho Relevante de fecha 5 de noviembre del año en curso respecto a ORSAN Seguros de Crédito y Garantía S.A.

En cuanto a la constatación de la existencia de un déficit de la relación entre el Patrimonio Neto / Patrimonio de Riesgo y la revisión efectuada por la Comisión para el Mercado Financiero, respecto al cierre de los EEFF al 30 de Septiembre del año en curso, éste tuvo su origen en la recepción de un pago de anticipo de siniestro por parte del panel reasegurador, en el mes de Septiembre de 2021, por un monto de (MM\$ 1.525.-) el cual fue indemnizado al asegurado con fecha 12 de Octubre del año en curso. El mencionado ingreso implicó un aumento del patrimonio de riesgo afectando el indicador a una razón de 0,67 cuando la normativa exige que el ratio debe ser mayor o igual a 1.

Respecto de la comprobación que la relación de Endeudamiento Financiero resultó exceder el límite establecido, éste tuvo su causa en el pago de anticipo de siniestro por parte del panel reasegurador detallado en el párrafo anterior y el aumento de deuda contraído con una sociedad relacionada por (MM\$ 1.000.-)

El ratio determinado por el cálculo efectuado entregó como resultado 1.48 y la normativa exige que el ratio debe ser menor o igual a 1.

A la fecha de la presente comunicación, los indicadores referidos precedentemente se encuentran regularizados y por tanto, sin déficit ni incumplimiento alguno toda vez que el anticipo de siniestro recibido por parte del panel reasegurador fue imputado a la indemnización pagada disminuyendo el pasivo exigible y el patrimonio de riesgo.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,



Héctor Dinamarca Ruiz
GERENTE DE FINANZAS
ORSAN Seguros de Crédito y Garantía S.A.